

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **proposiciones con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus competencias permita el diagnóstico oportuno, tratamiento y suministro de los medicamentos indicados para el tratamiento de las personas que padecen Lupus y Esclerosis Múltiple.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que garantice el suministro de los medicamentos indicados para el tratamiento de las personas que viven con lupus. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-530**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Américo Villarreal Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a la Secretaría de Salud a efecto de que en el ámbito de su competencia y en su calidad de autoridad coordinadora del Sistema Nacional de Salud, realice acciones de capacitación para promover el diagnóstico y atención oportuna, así como garantizar el acceso a un tratamiento temprano y la disponibilidad de medicamentos a quienes padecen lupus, así como a realizar las acciones pertinentes a fin de generar datos epidemiológicos y promover una mayor investigación sobre el Lupus. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones de salud a realizar acciones que garanticen el acceso a medicamentos y tratamientos a personas con esclerosis múltiple. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Proposiciones con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de las proposiciones con puntos de acuerdo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

En su proposición, la **Senadora Alejandra Noemí Reynoso** menciona que las enfermedades autoinmunes y reumáticas constituyen un problema de salud global. A nivel mundial cerca del 5 % de la población desarrolla enfermedades autoinmunes, sobre todo mujeres (70 %), con un inicio entre los 16 y 55 años. La población afroamericana, hispánica y asiática tiene genéticamente un riesgo mayor de morbilidad y mortalidad en esos pacientes.

Refiere también que en este escenario se encuentran las personas que padecen Lupus. El Lupus Eritematoso Sistémico (LES) es el más común de los tipos de lupus y se estima que 5 millones de personas alrededor del mundo tienen alguna forma de lupus. Otros tipos son: el lupus eritematoso discoide, lupus eritematoso cutáneo subagudo, lupus secundario o lupus neonatal.

Señala que en México lo padecen 1.5 millones de personas, aunque no se tiene certeza de si ese número es mayor debido a que existen muchas dificultades para diagnosticarlo en el primer nivel de atención, debido a que sus signos y síntomas no son específicos y se parecen a los de otras enfermedades.

Subraya que el desabasto de medicamentos ha sido un problema público de hace varios años, sin embargo, la situación se agudizó a partir de finales de 2019, debido primeramente al proceso fallido de la compra consolidada de medicamentos y, segundo, por la llegada de la pandemia por COVID-19 a nuestro país.

Para ello propone exhortar a la Secretaría de Salud a que en el ámbito de sus competencias garantice el suministro de los medicamentos indicados para el tratamiento de las personas que viven con lupus; y para que, en coordinación con las secretarías de las entidades federativas desarrolle una campaña de sensibilización a fin de que la población conozca este padecimiento y ayude a eliminar el estigma de las personas que viven con lupus.

El Senador **Américo Villarreal Anaya**, cita en su proposición que el término autoinmune para el Lupus significa que su sistema inmune no puede apreciar la diferencia que existe entre estos invasores externos y los tejidos sanos del cuerpo, y produce autoanticuerpos ("auto" significa "propio" o "por uno mismo") que atacan y destruyen tejidos sanos. Estos autoanticuerpos provocan inflamación, dolor y daños en distintas partes del cuerpo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Señala también que en México se ha realizado vigilancia epidemiológica sobre esta enfermedad. En el último estudio de vigilancia realizado en el año 2013 se informó que *"Esta enfermedad puede tener diferentes detonantes y se pueden presentar con síntomas muy diversos llegando a imitar a otras enfermedades como la Artritis Reumatoide o la Esclerosis Múltiple. El lupus no tiene causa conocida, aunque las investigaciones evidencian la implicación de factores genéticos, hormonas e infecciones incluso víricas. La prevalencia en la población general -dependiendo de la zona- se encuentra entre 4 y 250 casos por cada 100,000 habitantes."*

Asimismo, afirma que actualmente solo existe un puñado de medicamentos específicos para tratar el lupus, lo que hace imperativa la participación del sector salud para impulsar la investigación y desarrollo en farmacología clínica que permita que los pacientes tengan acceso a más y mejores medios para el control de su enfermedad.

Refiere que, en el marco del Día Mundial del Lupus, que se conmemora el 10 de mayo, se debe continuar trabajando en buscar cumplir con el objetivo de visibilizar la necesidad de mejorar los servicios de atención médica para los pacientes, el diagnóstico y el tratamiento oportuno, así como contar con una mejor vigilancia epidemiológica.

Por esta razón, propone exhortar a la Secretaría de Salud a efecto de que en el ámbito de su competencia y en su calidad de autoridad coordinadora del Sistema Nacional de Salud, realice acciones de capacitación para promover el diagnóstico y atención oportuna, así como garantizar el acceso a un tratamiento temprano y la disponibilidad de medicamentos a quienes padecen lupus; así como a realizar las acciones pertinentes a fin de generar datos epidemiológicos y promover una mayor investigación sobre el Lupus.

La Diputada **Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**, menciona que la esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad neurológica crónica que afecta el cerebro y la médula espinal (el sistema nervioso central), que controlan todas las funciones corporales. Las células del sistema inmune atacan al sistema nervioso central, lo que ocasiona que se destruya la mielina, la cual es una cubierta protectora que rodea las neuronas, responsable de envolver el nervio que transmite las sensaciones al cerebro y a la médula espinal, lo que provoca que se generen placas de tejido cicatricial endurecido, llamado esclerosis. Esto provoca una serie de síntomas, los cuales varían mucho de persona a persona, van desde fatiga

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

crónica, hormigueo, debilidad muscular, mareos hasta un daño severo que imposibilita a la persona de funciones básicas como caminar.

Señala que en México, este padecimiento se observa principalmente en adultos jóvenes que tienen entre 20 y 40 años, y afecta en mayor proporción a las mujeres. Actualmente se desconoce porqué se desarrolla la EM, pero se consideran como factores de riesgo la genética, la obesidad infantil, infecciones biológicas y el tabaquismo, particularmente la infección por el virus de Epstein Barr.

Menciona que la EM es una enfermedad que no tiene cura, siendo indispensable un tratamiento integral para cada persona según sus necesidades.

Asimismo, refiere que en México, se ofrece tratamiento para la EM en diversas instituciones públicas de salud, principalmente para personas que cuentan con algún tipo de derechohabencia, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las instituciones que concentran la mayor parte de las atenciones para esta población; adicionalmente, existen Hospitales e Institutos especializados y de referencia como el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, el Hospital General de México, y el Hospital Juárez de México que ofrecen atención a personas sin seguridad social, centralizados en la Ciudad de México; pero a pesar de ello más de la mitad de los pacientes que padecen esta enfermedad carecen de tratamiento porque la Esclerosis Múltiple nunca formó parte del catálogo de enfermedades cubiertas por las tres carteras del extinto Seguro Popular.

Afirma que las personas sin seguridad social tienen derecho a acceder a servicios de salud, medicamentos e insumos de forma gratuita; por lo que, es importante que el INSABI fortalezca las estrategias de atención a personas con EM, priorice el reconocimiento, diagnóstico oportuno y detección temprana de la enfermedad, desde el primer nivel de atención, y otorgue los tratamientos adecuados e integrales que requiera cada paciente, con el propósito de elevar su calidad de vida.

Por estas razones, propone exhortar al Consejo de Salubridad General, para que con base a sus atribuciones, avance en la actualización del Protocolo Técnico de Atención de Esclerosis Múltiple.

Asimismo, propone exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que con base a sus atribuciones, avancen en la homologación de tratamientos para Esclerosis

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Múltiple, de acuerdo con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y a garantizar su disponibilidad y suministro.

Finalmente, propone exhortar al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que, con base a sus atribuciones, garantice el acceso a tratamientos para personas con Esclerosis Múltiple sin seguridad social, e incluya la Esclerosis Múltiple en el catálogo de enfermedades con cobertura del FONSABI.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes resolutivos:

1. De la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez del Grupo Parlamentario del PAN:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud a que en el ámbito de sus competencias garantice el suministro de los medicamentos indicados para el tratamiento de las personas que viven con lupus.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las secretarías de las entidades federativas desarrolle una campaña de sensibilización a fin de que la población conozca este padecimiento y ayude a eliminar el estigma de las personas que viven con lupus.

2. Del Senador Américo Villarreal Anaya del Grupo Parlamentario de MORENA:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud a efecto de que en el ámbito de su competencia y en su calidad de autoridad coordinadora del Sistema Nacional de Salud, realice acciones de capacitación para promover el diagnóstico y atención oportuna, así como garantizar el acceso a un tratamiento temprano y la disponibilidad de medicamentos a quienes padecen lupus.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar las acciones pertinentes a fin de generar datos epidemiológicos y promover una mayor investigación sobre el Lupus.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

3. De la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández de MC:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, para que con base a sus atribuciones, avance en la actualización del Protocolo Técnico de Atención de Esclerosis Múltiple.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que con base a sus atribuciones, avancen en la homologación de tratamientos para Esclerosis Múltiple, de acuerdo con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y a garantizar su disponibilidad y suministro.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que con base a sus atribuciones, garantice el acceso a tratamientos para personas con Esclerosis Múltiple sin seguridad social, e incluya la Esclerosis Múltiple en el catálogo de enfermedades con cobertura del FONSABI.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para que con base a sus atribuciones, garanticen en el proceso de compra consolidada la disponibilidad de medicamentos e insumos suficientes para que todas las personas tengan acceso a tratamientos.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. De acuerdo con información de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, el sistema inmunitario del cuerpo nos protege contra las enfermedades y las infecciones; pero cuando se tiene una enfermedad autoinmune, ese sistema inmunitario ataca las células sanas del cuerpo por error. Las enfermedades autoinmunes pueden afectar muchas partes del organismo, no se conocen las causas y tienden a ser hereditarias. Las mujeres, particularmente las afroamericanas, las hispanoamericanas y las indias norteamericanas, presentan un mayor riesgo de sufrir enfermedades autoinmunes.¹

Existen más de 80 tipos de estas enfermedades y algunas tienen síntomas similares, lo cual dificulta que se obtenga un diagnóstico certero, en muchos casos, los primeros síntomas son fatiga, dolores musculares y fiebre más bien baja. Sin embargo, el síntoma clásico de una enfermedad autoinmune es la inflamación, que puede causar enrojecimiento, acaloramiento, dolor e hinchazón.²

CUARTA. Algunas de las enfermedades autoinmunes más comunes son:

Diabetes tipo 1. *Una enfermedad en la cual el sistema inmunitario ataca las células que producen insulina, una hormona necesaria para controlar los niveles de azúcar en la sangre. Como consecuencia, el cuerpo no puede producir insulina. Sin insulina, queda una cantidad excesiva de azúcar en la sangre. Un nivel alto de azúcar en la sangre puede dañar los ojos, los riñones, los nervios, las encías y los dientes. Pero el problema más grave que ocasiona la diabetes es la enfermedad cardíaca.*

Artritis reumatoide. *Una enfermedad en la cual el sistema inmunitario ataca el revestimiento de las articulaciones de todo el cuerpo.*

Psoriasis. *Una enfermedad que hace que crezcan células de piel nuevas debajo de la piel, las cuales se elevan con demasiada rapidez y se acumulan en la superficie de la piel.*

¹ Biblioteca Nacional de Medicina de los EE UU, Medline plus, visible en <https://medlineplus.gov/spanish/autoimmunediseases.html> fecha de consulta 22 de junio de 2021.

² Ídem.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Esclerosis múltiple (EM). *Una enfermedad en la cual el sistema inmunitario ataca la capa protectora que rodea los nervios. El daño afecta el cerebro y la médula espinal.*

Lupus eritematoso sistémico. *Una enfermedad que puede dañar las articulaciones, la piel, los riñones, el corazón, los pulmones y otras partes del cuerpo. También se llama LES o lupus.*

Enfermedad inflamatoria del intestino (EII). *Una enfermedad que produce inflamación crónica en el tracto digestivo. La enfermedad de Crohn y la colitis ulcerosa son las formas más comunes de EII.³*

QUINTA. Como lo señalan los promoventes, este tipo de enfermedades, a excepción de la Diabetes no son fácilmente diagnosticadas en los primeros niveles de atención, aunado a lo anterior existe un problema de estadísticas respecto a la prevalencia de las distintas enfermedades autoinmunes. De acuerdo con *Alejandra Medina Rivera, especialista del Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano (LIIGH), de la UNAM, aunque los diferentes institutos de salud tienen estadísticas propias, no existe un registro que conjunte la información para ayudar a los científicos que trabajan estos temas⁴.*

De igual manera la especialista señala que se estima que en México 20 de cada cien mil personas padecen Lupus Eritematoso Sistémico, comúnmente llamado Lupus, una enfermedad crónica que afecta principalmente a las mujeres en edad reproductiva y se presenta en cualquier parte del cuerpo.⁵

SEXTA. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, se estima que en México hay alrededor de 20 mil pacientes con Esclerosis Múltiple y que a detección tardía y la falta de tratamiento adecuado la ha convertido en una enfermedad estigmatizada y rodeada de mitos, como pensar que quien vive con esclerosis múltiple es una persona improductiva o que su deterioro avanzará hasta causar su fallecimiento.

La detección tardía y la falta de tratamiento adecuado la ha convertido en una enfermedad estigmatizada y rodeada de mitos, como pensar que quien vive con

³ Ídem.

⁴ Boletín UNAM-DGCS-396, Ciudad Universitaria, Impulsa UNAM Registro Mexicano de Lupus, 7 de mayo de 2021. Visible en https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_396.html fecha de consulta 22 de junio de 2021.

⁵ Ídem.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

esclerosis múltiple es una persona improductiva o que su deterioro avanzará hasta causar su fallecimiento⁶.

SÉPTIMA. En esta Comisión dictaminadora coincidimos con los promoventes en que, a pesar de que estas enfermedades son consideradas de baja prevalencia son de gran relevancia debido a que los costos para su tratamiento son muy elevados, impidiendo que la mayoría de quienes las padecen puedan contar con un tratamiento. Consideramos que es primordial que este tipo de enfermedades, se visibilicen, y se actualicen y optimicen los protocolos de atención.

OCTAVA. Es necesario se garantice la sostenibilidad de los tratamientos dentro de los catálogos de servicios de las diversas instituciones de salud, así como el acceso a los servicios de salud pública a todas y todos los pacientes sin importar su condición de derechohabencia, y se asegure el abasto de medicamentos esenciales para brindar un tratamiento integral a las personas afectadas por enfermedades autoinmunes.

NOVENA. Es necesario mencionar que los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la intención de los promoventes, respecto a la importancia de hacer visibles enfermedades como el Lupus o la Esclerosis Múltiple, sin embargo, consideramos que estos esfuerzos deben involucrar a un espectro más amplio de este tipo de padecimientos, y con ello beneficiar a un mayor número de pacientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Salubridad General, para que con base a sus atribuciones, avance en la actualización del Protocolo Técnico para la atención de Lupus y Esclerosis Múltiple.

⁶ Secretaría de Salud. Esclerosis múltiple, enfermedad neurodegenerativa y multifactorial, 27 de mayo de 2020, visible en <https://www.gob.mx/salud/prensa/124-esclerosis-multiple-enfermedad-neurodegenerativa-y-multifactorial> fecha de consulta 22 de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a efecto de que, en el ámbito de su competencia, realice acciones de capacitación para promover el diagnóstico y atención oportuna, así como garantizar el acceso a un tratamiento temprano y la disponibilidad de medicamentos a quienes padecen Lupus y Esclerosis Múltiple.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a Secretaría de Salud a realizar las acciones pertinentes a fin de generar datos epidemiológicos y promover una mayor investigación sobre Lupus y Esclerosis Múltiple.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, con base a sus atribuciones, avancen en la homologación de tratamientos para enfermedades autoinmunes como el Lupus o la Esclerosis Múltiple, de acuerdo con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y a garantizar la disponibilidad y suministro de medicamentos.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para que, con base a sus atribuciones, permita el acceso a tratamientos para personas con Lupus y Esclerosis Múltiple sin seguridad social, y los incluya en el catálogo de enfermedades con cobertura del FONSABI.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los-----días del mes de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PERMITA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (MORENA)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			


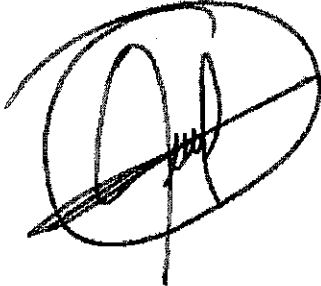
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS GARANTICE EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES AUTOINMUNES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			


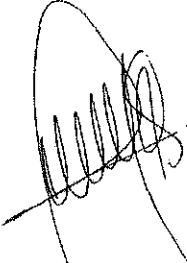
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES AUTOINMUNES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Gómez Ventura			


DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES AUTOINMUNES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS INDICADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES AUTOINMUNES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez	